

### **Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria del XXXIX Concurso de Teatro Vila de Mislata, 2021. BDNS Identificador 564597.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/564597>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar todos los grupos de teatro amateur, sin ánimo de lucro, tanto independientes como vinculados a todo tipo de asociaciones, entidades o instituciones culturales o lúdicas que representen obras en las que el valenciano sea el vehículo de expresión artística y tengan su sede social en la Comunidad Valenciana.

Segundo: Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de selección y concesión de premios y contraprestaciones por participación a los grupos seleccionados en la convocatoria del XXXIX Concurso de Teatro 'Vila de Mislata', en régimen de concurrencia competitiva.

La finalidad de esta convocatoria es favorecer el fomento del teatro no profesional en valenciano que practican entidades, instituciones y asociaciones con personalidad jurídica propia en cooperación con la Administración Local, con el objetivo de promover, dinamizar y acercar a la ciudadanía la diversidad con la que se practica el teatro en valenciano amateur sin estructura empresarial, en el máximo alcance de formas y géneros.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía número 1305 de fecha 4 de mayo de 2021.

URL:<https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/28856/439/xxxix-concurs-de-teatre-vila-de-mislata-2021?date=14-05-2021&hour=12-01>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria adscrita al pago de los premios se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48100 del Presupuesto Municipal de gastos del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2021. Dicho gasto estará condicionado por la existencia de crédito adecuado y suficiente de dicho presupuesto.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 25 de junio.

Sexto. Otros datos.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, la documentación se deberá presentar por vía telemática, mediante la firma electrónica de la persona interesada o que la represente. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, a través del trámite solicitud de participación en la convocatoria de los XXXIX Concurso de Teatro 'Vila de Mislata', 2021.

Así mismo se podrá formular por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- CIF del grupo o entidad de la que depende y NIF del representante legal.

- Link o hipervínculo que permita la visualización de la obra que representarán.

- Dossier (pdf) que contenga: sinopsis de la obra (de solo 10 líneas); dos fotografías del espectáculo a representar en formato jpg (con una resolución mínima de 300 dpi); el reparto, la ficha técnica, y un resumen del historial del grupo (con una extensión máxima de 10 líneas).

En Mislata, a 17 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Carlos Fernández Bielsa.